



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2023/00014

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de Auto de fecha Agosto 3 de 2023 que REVOCA en su integridad el auto de fecha Febrero 8 de 2023 que libró mandamiento de pago, el cual fue CONFIRMADO. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA-APELACION DE AUTO

Liquidación de Costas a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	2 SMLMV * \$1.160.000.00 -	\$2.320.000.00
Varios		00.00
Total Liquidación de Costas		\$2.320.000.00

SON: DOS MILLONES TRESCINETOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$2.320.000.00)

Barranquilla, Abril 3 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril tres (3) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por LA SOCIEDAD DE LA ESPRIELLA LAWYERS ENTERPRISE SAS contra PAULA ANDREA RENTERIA BRYON.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/